

61
62

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Participación
y Asuntos Locales

Juntas Acción Comunal-Juntas Administradoras Locales

AUTO DE APROBACION DE ESTATUTOS
No. 065
18 SEPTIEMBRE 2017
1200-12-714

La Secretaria de Gobierno del Municipio de Fusagasugá en uso de sus facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 743 de 2002; Decreto reglamentario 2350 de 2003, DECRETO 568 DE 1998 proferido por el Ministerio del Interior y en especial el Decreto Municipal 332 de Octubre primero de 2001 de delegación, demás normas concordantes vigentes, y:

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Prados de Bethel del Municipio de Fusagasugá, con personería Jurídica No. 0004 del 10 Julio de 2000, otorgada la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario solicitó la revisión y aprobación de los estatutos de ese organismo comunal mediante oficio radicado No. 26699 del 14 de Septiembre de 2017.

Que era necesario que en los estatutos de la Junta de Acción Comunal se implementara lo establecido en los parágrafos 3 y 4, del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, en lo referente a los convenios solidarios con los entes territoriales del orden departamental y municipal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía; en concordancia con el principio de la participación y presupuestos participativos.

Que revisados los estatutos se encontró que la implementación se hizo de acuerdo a lo establecido en la Ley 1551 de 2012, siendo aprobados en asamblea general de afiliados de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Prados de Bethel de acuerdo al Artículo 29, literal e), numeral 2, de la Ley 743 de 2002.

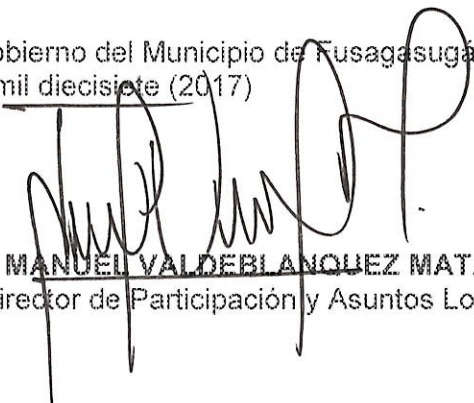
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar los estatutos de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Prados de Bethel previamente aprobados en asamblea general de afiliados según acta sin número del día 11 de Agosto de 2017

ARTICULO SEGUNDO: Archivar copia de los estatutos y del presente auto de aprobación en la carpeta de documentos de la Junta de Acción Comunal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Secretaria de Gobierno del Municipio de Fusagasugá a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)


JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS
Director de Participación y Asuntos Locales

*Recibido:
04-10-17
Hora 11:45 am.
Teodoro Godoy*

GESTION DOCUMENTAL
Original Destinatario
Archivo sistematizado: \Documents\DOCUMENTOS SECRETARIA DE GOBIERNO- TRAMITES JAC
Series: Autos Aprobación Estatutos
Subseries: Junta de Acción Comunal
Proyecto: Maria Paula Arango- Acción Comunal
Elaboro: Maria Paula Arango- Acción Comunal.

